Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **09 de octubre 2023.-**

VISTO el Expediente MPA-E-59225-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se lleva adelante la adenda del Convenio registrado bajo el N° 24247, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Sra. Nadia Abigail IASICH, D.N.I. N° 38.407.329, por un monto total de contratación de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($ 2.160.000,00), correspondiente a la prestación de servicio como Idónea en la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses.

Que mediante Resolución Ss.P.A. y D.S. N° 27/23 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 5/2023 – RAF 537, aprobando el Modelo de Contrato, en cuya cláusula 4 se previó la redeterminación de precios según lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020.

Que mediante Resolución M.P.yA. N° 607/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 5/2023, a favor de la Sra. Nadia Abigail IASICH, C.U.I.T. N° 27-38407329-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($ 2.160.000,00).

Que, en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en los casos expresamente previstos en el pliego.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, a fin de que la misma se expida sobre la viabilidad del requerimiento.

Que a orden 9 obra el Informe N° 2119/2023 – Letra: D.P.R.P.-M.E. de la Dirección

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

Provincial de Redeterminación de Precios, indicando procedente aplicar la redeterminación de precios al caso concreto desde el 1° de agosto de 2023 correspondiendo como nuevo valor del contrato la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 208.800,00)

Que a orden 12, la Secretaria de Ambiente, autorizó la redeterminación del monto del contrato desde el 1° de agosto de 2023 hasta la finalización de la relación contractual.

Que a orden 20 obra el Informe N° 64/2023, de la Dirección General de Instrumentos Normativos de la Secretaría de Ambiente, indicando que no advierte impedimento de orden legal que obste aplicar al caso concreto, el mecanismo de la redeterminación de precios, siguiendo para su implementación las pautas definidas por la Oficina Provincial de Contrataciones en el Informe 2119/2023 – Letra: D.P.R.P.-M.E. de fecha 4 de agosto de 2023.

Que la presente modificación del contrato de locación cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que en función de la mencionada redeterminación de precio, el valor del contrato corresponde a la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 208.800,00).

Que, conforme lo estipulado en el punto 10, Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/20, el organismo o jurisdicción licitante será la autoridad competente para resolver la admisión o el rechazo de la aplicación del régimen de redeterminación de precios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/2023 – Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 16, N°

…///3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…3

1400, artículo 3, y el Decreto Provincial Nº 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la redeterminación de precios a favor de la Sra. Nadia Abigail IASICH, C.U.I.T. N° 27-38407329-3, referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 5/2023 RAF 537, a partir del 1° de agosto del año 2023, y por los meses restantes a su finalización, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.192.400,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo valor de la contratación indicada en el artículo precedente, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 208.800,00).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el proyecto de adenda del Contrato de Locación de Servicio que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la Orden de Compra complementaria.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las partidas U.G.G. 8038UG - U.G.C. UC8038 – Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. Nº 960/2023.-

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.10.09 17:37:57 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 960/2023.-

ADENDA DEL CONTRATO

DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO EL Nº 24247

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministro de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Sra. Nadia Abigail IASICH, D.N.I. N° 38407329, constituyendo domicilio legal en Gobernador Paz 1488, de la ciudad de Ushuaia, adelante denominada "LA CONTRATADA", se celebra la presente modificación de precio del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24247, de conformidad con la siguiente clausula:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"...CLAUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 208.800,00), el cual deberá ser depositado por* ***LA PROVINCIA*** *en la Cuenta Bancaria CBU N° 2680042611000005660193, Caja de Ahorro en pesos Nº 00000566019-00 del Banco Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a* ***LA CONTRATADA.*** *A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula* ***LA CONTRATADA*** *deberá presentar la factura correspondiente finalizada la prestación mensual, debiendo* ***LA PROVINCIA*** *a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de* PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 2.192.400,00). *"*

Asimismo, se establece que la presente puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente a tal efecto.

Leído que fuera por las partes y en prueba de conformidad, se firma tres (3) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ del mes de_____ del año 2023.-

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.10.09 17:38:17 -03'00'